



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R.A.E.A N° 2005 323 -3 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Director de Servicios; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Mayo de 2005*, al siguiente trabajador No Académico de la Dirección de Servicios, asignándosele el grado que pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CEA LAGOS, ROBERTO ANTONIO	B-11

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Director de Servicios comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 03 de Agosto de 2005.

**ALBERTO LARRAÍN PRAT  
VICERRECTOR  
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVO**